

 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	FORMATO: ACTA	Versión: 7.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 07/03/2023
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 18 de abril de 2023
HORA:	De 11:00 am a 12:40 pm
LUGAR:	Reunión Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista, Grupo de Evaluación de Proyectos MVCT. María Fernanda Jaramillo Trujillo – Contratista, Dirección de Política y Regulación MVCT. Carlos Alberto Hurtado Moreno – Profesional Ambiental, Municipio de Morelia. Carlos Trujillo – Profesional de Proyectos, Municipio de Morelia. Edinson Alarcón – Profesional, Municipio de Morelia. Eduardo Salguero – Topógrafo, Municipio de Morelia. Oscar Fredy Meneses Caro – Arquitecto, Municipio de Morelia.
INVITADOS:	Revisar Asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica a los funcionarios de Alcaldía de Morelia - Caquetá para la formulación y presentación de un proyecto tipo ECA – Estación de Clasificación y Aprovechamiento de Residuos Sólidos ante el mecanismo de viabilización del VASB.

DESARROLLO:

1. Verificación de Quórum.
2. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) da la bienvenida y le brinda la palabra al equipo formulador del proyecto de la Alcaldía de Morelia.
3. Edinson Alarcón (Profesional del Municipio de Morelia) precisa que se encuentran estructurando un proyecto para la construcción de una estación de clasificación y aprovechamiento de Residuos Sólidos, teniendo en cuenta la Guía de Formulación del Proyecto Tipo del Departamento Nacional de Planeación – DNP; lo anterior, con el propósito de que el proyecto sea presentado ante el mecanismo de viabilización de proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB e inicie el proceso de evaluación.
4. El ingeniero Sergio Trespalcacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) procede a dar indicaciones del proceso de Viabilización de proyectos del sector de Agua y Saneamiento Básico – APSB, de la siguiente manera:
 - a. Indica que en el proceso de Evaluación de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB consiste en la verificación de parámetros establecidos en la Resolución 0330 de 2017 “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS” y en la Resolución 0844 de 2018 “Por la cual se establecen los requisitos técnicos para

los proyectos de agua y saneamiento básico de zonas rurales que se adelanten bajo los esquemas diferenciales definidos en el capítulo 1, del Título 7, parte 3, del libro 2 del Decreto 1077 de 2015". Adicionalmente, el proceso de evaluación consiste en la verificación de requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 "Por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación".

- b. Explica tres (3) tipos de procesos de evaluación de proyectos, establecidos en la Res. 0661 de 2019: Evaluación por Requerimientos, Evaluación por Etapas y Evaluación para Prevención y/o Mitigación de riesgos.
 - c. Menciona que, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, todos los proyectos que se radican para ser presentados ante el mecanismo de viabilización del VASB para obtener apoyo financiero de la Nación, deben surtir un proceso de revisión documental preliminar, con el objeto de verificar que se ha cumplido con la entrega de la totalidad de los documentos exigidos en la mencionada Resolución. Concluida la revisión documental preliminar, si el proyecto cumple con la totalidad de los documentos requeridos, se genera un oficio en el que se consigna el resultado de la referida revisión y seguidamente el proyecto ingresa al mecanismo de viabilización e inicia el proceso de evaluación, en los términos de la Resolución 0661 de 2019.
 - d. Menciona que el alcance del proceso de evaluación de proyectos comprende la revisión integral de los aspectos técnicos, financieros, ambientales, sociales, prediales e institucionales, por parte del profesional que adelante el proceso de viabilización de los proyectos, por lo que se explica cada uno de los requisitos mínimos de presentación de proyectos siguiendo lo establecido en el Anexo 1 "Guía de Presentación de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico" de la Resolución 0661 de 2019.
 - e. Se precisa que los proyectos del sector deben tener el aval de la interventoría de los diseños, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 0330 de 2017 en su Art 34 y los roles mencionados en el Art. 4 de la Resolución 0661/2019.
5. La ingeniera María Fernanda Jaramillo Trujillo (Contratista, Dirección de Política y Regulación MVCT) brinda indicaciones en materia Técnica para la formulación adecuada del proyecto ECA y precisa que, si se siguen los lineamientos establecidos en el proyecto tipo del DNP, se debe cumplir con los requisitos mínimos que este proyecto tipo trae, como, por ejemplo, área mínima y capacidad de aprovechamiento de residuos.
 6. El equipo de la Alcaldía de Morelia manifiesta que continuaran con la estructuración del proyecto acorde con las indicaciones dadas en la mesa de trabajo para proceder a presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización del VASB a finales del mes de mayo de 2023.

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Presentar el proyecto ECA ante el mecanismo de viabilización del VASB	Alcaldía de Morelia	31 de mayo de 2023.

FIRMAS:

En anexos se comprueba la asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

ANEXOS

Anexo 1. Asistentes Mesa Técnica - Teams



Elaboró: Sergio Trespalcacios Peniche – Contratista Grupo de Evaluación de Proyectos
Fecha: 27/04/2023